

# Retiran todas las acusaciones contra Neymar y Sandro Rosell

El Ministerio Fiscal ha retirado este viernes todas las acusaciones contra el jugador y el expresidente blaugrana Sandro Rosell por el fichaje presuntamente fraudulento del futbolista Neymar da Silva por el FC Barcelona durante el juicio que se celebra en la Sección Sexta de la Audiencia de la capital catalana.

En sus conclusiones, el fiscal Luis García Cantón ha decidido retirar la acusación contra el expresidente del FC Barcelona Sandro Rosell, para el que inicialmente solicitaba 5 años de prisión y 10 millones de euros de multa, y contra el propio Neymar, para el que pedía 2 años de cárcel y 10 millones de multa por un delito de corrupción en los negocios.

Y también para Neymar da Silva senior y Nadine Gonçalves, padres del jugador y administradores de la empresa familiar de representación N & N Consultoria Esportiva, para los que pedía 2 años y 1 año de prisión, respectivamente, por sendos delitos de corrupción en los negocios.

También ha retirado los cargos contra el exdirigente del Santos Odilio Rodrigues, para el que solicitaba 3 años de cárcel por un delito de estafa.

Por otra parte, ha mantenido la absolución para el expresidente del Barcelona Josep Maria Bartomeu, al entender que, pese a firmar los contratos presuntamente fraudulentos para fichar al delantero del Santos entre 2011 y 2013 como vicepresidente del área deportiva, no formó parte activa de las negociaciones.

En el caso conocido como 'Neymar 2', se juzga el fichaje del astro brasileño por el que el Barça pagó a N & N Consultoria Esportiva 60 millones por diversos conceptos entre 2011 y 2013. Y al Santos, otros 25 millones: 17,1 por el traspaso y 7,9 por la opción preferencial que jamás ejerció sobre tres jóvenes promesas del equipo brasileño, así como dos amistosos del que solo se jugó uno.

Sin embargo, el fondo de inversión brasileño DIS, que ejerce la acusación particular, solo percibió 6,8 millones por toda la operación pese a tener un 40% de los derechos de traspaso del delantero.

En sus conclusiones, los abogados de DIS han mantenido las

acusaciones para Neymar, su padre, Rosell, Bartomeu y Rodrigues, para quienes pide 5 años de prisión, pero ha retirado la acusación contra la madre del jugador.

Sin embargo, la fiscalía no ve indicios de delito en todos ellos y en sus informes ha defendido la «legalidad» de un fichaje que empezó a fraguarse en 2011, cuando el Barça pago 40 millones a N & N para asegurarse una opción preferencial para la incorporación de Neymar.

«En noviembre 2011, el FC Barcelona paga 40 millones. No es un soborno, es una prima de fichaje que consiste en una cantidad extra que un club paga a un jugador por el mero hecho de que venga a esa club, y eso no está prohibido ni es delito», ha sentenciado el fiscal, quien tampoco ve simulación contractual en el resto de contratos firmados con el Santos en el traspaso del delantero.

Luis García Cantón cree que «uno, dos o tres acusados han pisoteado, incluso con alegría, al menos dos códigos: el brasileño y el catalán, además del reglamento de la FIFA, pero desde luego no el Código Penal».

Por tanto, y aunque no duda de que DIS puede sentirse legítimamente perjudicado, considera que «erró en la jurisdicción», pues tuvo que haber recurrido a la vía civil; no a la penal.

La decisión del ministerio público de retirar la acusación ha provocado la decisión de todas las defensas de reclamar la condena en costas para DIS por temeridad, mala fe y ejercicio abusivo del derecho.

El juicio vivirá una última sesión el lunes 31 de octubre, con los informes de la acusación particular y de las defensas y el turno de la última palabra de los acusados.

EFE